



Resolución de Secretaría General

N° 0170 -2021-MIDAGRI-SG

Lima, 29 SEP. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, relativo a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, el numeral 5.7 del Anexo 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2021-EF/50.01, establece que en el caso de las modificaciones presupuestarias que se efectúen por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos soberanos, la



Oficina de Presupuesto deberá verificar que la habilitación corresponda solo a proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, se delegó en la Secretaría General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Oficios N° 0464 y 0465-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 035: MINAGRI - Gestión de Proyectos Especiales, con el sustento de los Informes N°s. 068-2021/MIDAGRI-DVDIAR/UEGPS/DPSE, 315-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG y 069-2021/MIDAGRI-DVDIAR/UEGPS/DPSE; y, del correo electrónico del 24 de septiembre de 2021, solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 2 742 728,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), para continuar con la ejecución del proyecto de Inversión "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información para el Desarrollo Rural del Perú" con CUI 2250051;

Que, por Memorando N° 226-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, con el sustento del Informe N° 576-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, en el marco de sus competencias funcionales, emite, opinión favorable respecto al financiamiento para la continuidad de Proyecto de Inversión con CUI 2250051 "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú", por el monto de S/ 2 742 728,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los saldos de libre disponibilidad de los Proyectos de Inversión con CUI 2192838, 2197680 del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña; con CUI 2250143, 2320558, 2325106 y 2166858 del Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua; y CUI 2308816 del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, a través del Memorando N° 1383-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 491-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2 584 728,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Unidad Ejecutora 035: MINAGRI - Gestión de Proyectos Sectoriales, con cargo a los saldos presupuestales de los Proyectos de Inversión con CUI 2192838 y 2197680 del PEJEZA; con CUI 2250143, CUI 2320558, CUI 2325106 y CUI 2166858 del PEJSIB; y, con





Resolución de Secretaría General

CUI 2308816 del PEAH; con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto de inversión con CUI 2250051 "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú", en el presente Año Fiscal;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Presupuesto, del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 2 584 728,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Unidad Ejecutora 035: MINAGRI - Gestión de Proyectos Sectoriales, con cargo a los saldos presupuestales de los Proyectos de Inversión con CUI 2192838 y 2197680 del PEJEZA; con CUI 2250143, 2320558, 2325106 y 2166858 del PEJSIB; y, con CUI 2308816 del PEAH; con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto de inversión con CUI 2250051 "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú", en el presente Año Fiscal, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

In Domingo del

Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

ANEXO

SECCION PRIMERA
PLIEGO

GOBIERNO CENTRAL
013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 015 MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA 439,462

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO : 2192838 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN SECTORES CRITICOS DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIAS DE PACASMAYO Y CONTUMAZA, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y CAJAMARCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

217,640

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2197580 CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA IGLESIA VIEJA - SAN ISIDRO, SUB-SECTOR SANTA ROSA, VALLE JEQUETEPEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

221,822

UNIDAD EJECUTORA : 019 MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA 1,913,087

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2250143 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL VALLE GANADERO DE LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA, REGION AMAZONAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

323,194

PROYECTO : 2320558 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO, BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA Y AMAZONAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

849,021

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE

PROYECTO : 2325106 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES CON ENFOQUE EN EL RECURSO HIDRICO, A TRAVES DE LA REFORESTACION EN EL DISTRITO DE TABACONAS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

647,512

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2166858 CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

93,360

UNIDAD EJECUTORA : 020 MINAG - ALTO HUALLAGA 232,179

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2308816 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUANUCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

232,179

TOTAL EGRESOS

2,584,728

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 035 MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES 2,584,728

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2250051 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACION AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PERU

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2,584,728

TOTAL EGRESOS

2,584,728

